

## AUTORIZACIÓN DE PAGOS FIGM MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 026/2018

Acta No. 05/2018

Soca, 23 de febrero de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

**II)** Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Febrero 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$173,466= (ciento setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos uruguayos )

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 23/2/18, por Resolución No.026/2018 inserta en Acta No. 05/2018, aprobó los gastos del periodo 20/2/18 a 19/3/18.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**

**RESUELVE:**

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/2/2018 a 23/3/2018 inclusive por un importe de \$ 68,770= (sesenta y ocho mil setecientos setenta pesos uruguayos).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma Concejal  
S. ESQUIVEL

  
Firma Concejal

  
Firma del Alcalde

  
Firma Concejal

Firma Concejal.